



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
(Madrid)

B A N D O

CAMPAÑA OFICIAL DE VACUNACIÓN E IDENTIFICACIÓN EN LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA DE COLMENAR VIEJO

D. José M^º. de Federico Corral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

HACE SABER :

QUE conforme a la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, reguladora de la Campaña de Vacunación e Identificación Individual en la población canina y felina de la Comunidad de Madrid para el año 2010, y en virtud del Convenio suscrito entre dicha Consejería y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, dicha Campaña se desarrollará en **el Municipio de COLMENAR VIEJO los días 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de junio de 2010**, en horario de 10 a 14' 30 horas, en el local habilitado al efecto -como en años anteriores- en la Plaza de Toros.

Es obligatoria la vacunación para la población canina y recomendable para la felina.

Previamente a la Vacunación y/o Identificación, los propietarios de los animales deberán abonar la tasa correspondiente en cualquier oficina del BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, Cta./cte. 0049-0496-82-2110193866, siendo el importe de **14 Euros** por Identificación y de **10 Euros** por Vacunación en animales ya identificados.

Igualmente, como en años anteriores, se abordará una Campaña de Prevención contra la Hidatidosis, ofreciéndose información sobre la misma a quien lo demande, Y pudiéndose adquirir la dosis anual necesaria para la desparasitación de los animales, siendo el importe de **4 Euros**, que deben ser igualmente ingresados en la Cta./cte. indicada anteriormente.

Se recuerda que no sólo es obligatoria la identificación de gatos y perros mediante microchip, sino que es igualmente obligatoria su inscripción en el Registro Municipal de Animales domésticos y de compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 30 DE ABRIL DE 2010

El Alcalde Presidente,

Fdo. : José M^º. de Federico Corral